

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022 Página 1 de 8
---	---	--

Fecha: Mayo 31 de 2024	Ciudad: Bucaramanga
Líder Auditoría: Ober Soto Solano - Profesional CPS- OCIG	Proceso: Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública Procedimiento(s): N/A
Equipo Auditor:	
Ella Yohana Lizarazo - Profesional universitario- OCIG Sonia Rojas Romero - Profesional universitario- OCIG Lilia Sarmiento Reyes - Profesional universitario- OCIG María Angélica Morillo - Profesional CPS- OCIG Andrea Carolina Maldonado - Profesional CPS- OCIG Marcela Nossa Peña - Profesional CPS- OCIG Gabriel Julio Uribe - Profesional CPS- OCIG	

Introducción:

1. Objetivo General:

Verificar la aplicación y efectividad de los controles internos y la gestión de riesgos en la prestación del servicio de aseo, vigilancia, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios, así como también evaluar la ejecución y seguimiento de la estrategia de Acuerdos Escolares en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga.

2. Objetivos Específicos:

- Verificar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio de aseo con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Verificar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio de vigilancia con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Verificar la contratación realizada para el arrendamiento de inmuebles que prestan el servicio para sedes educativas oficiales ubicadas en predios que no son del municipio.
- Verificar la gestión administrativa de los servicios públicos de agua y energía eléctrica para la efectiva prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga.
- Verificar el cumplimiento de la estrategia para la implementación de los Acuerdos Escolares.
- Evaluar la radicación, reparto interno y trámite de las PQRSD presentadas por la ciudadanía
- Verificar la creación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, conforme a los lineamientos de la Ley 594 de 2000 y demás normas archivísticas.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022 Página 2 de 8
---	---	--

- Revisar el uso de los formatos estandarizados, de conformidad al Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Entidad.
- Verificar la gestión, oportunidad y efectividad de los controles establecidos frente a los riesgos.

3. Alcance:

La auditoría interna se realizó al Proceso Gestión de Servicios de Educación Pública a cargo de la Secretaría de Educación. Y se enfocó en la prestación del servicio de aseo, vigilancia, arrendamiento y la gestión administrativa de los servicios públicos domiciliarios (agua y energía eléctrica) para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga ejecutados en la vigencia 2023 y primer bimestre de 2024.

Para el seguimiento de la estrategia de Acuerdos Escolares se verificó la priorización en la vigencia 2022 y ejecutados en la vigencia 2023.

4. Resumen de Hallazgos

No.	Hallazgo	Responsable(s)
01	Incongruencia en la documentación relacionada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	Secretaria de Educación.
02	Incumplimiento a la Ficha Técnica de bienes, productos o servicios o ficha técnica de producto del servicio de Aseo y/o cafetería.	Secretaria de Educación.
03	Incumplimiento Parcial de la obligación Nro. 26 del Contrato N° 375 de 2022, <i>Obligación N 26 “Carnetizar a todas las personas que contrate para la prestación del servicio integral de aseo, el comitente vendedor asumirá los costos de esta actividad. El carnet deberá contener nombres y apellidos completos, fotografía reciente, cargo y debe portarse siempre en un lugar visible arriba de la cintura.”</i>	Secretaria de Educación.
04	Deficiencia en el seguimiento a las obligaciones del contratista por parte del supervisor del contrato.	Secretaria de Educación.
05	Falencia en la información contenida en el objeto descrito del contrato N°435 publicado en la Plataforma SECOP II.	Secretaria de Educación.
06	Inconsistencia en el acta de inicio descrito en el contrato N°436 publicado en la Plataforma SECOP II y el expediente contractual.	Secretaria de Educación.
07	Debilidades en el seguimiento y control para la recepción, verificación y pago de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.	Secretaria de Educación.
08	Debilidades en el seguimiento y control a la ejecución de la Estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares por parte de la Secretaría de Educación y Secretaría de Planeación.	Secretarias de Educación y Planeación

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022 Página 3 de 8
---	---	--

09	Debilidades en el trámite realizado por las Instituciones Educativas para incorporar en el inventario los bienes muebles adquiridos en la ejecución de la estrategia de Presupuestos Participativos - Acuerdos Escolares.	Secretaría de Educación.
10	Vulneración del principio de anualidad por celebración de contratos que superaron la vigencia, constitución de reservas sin la debida justificación y deficiencia en la planeación de los contratos 307 y 308 del 08 de noviembre de 2023.	Secretarías de Planeación e Infraestructura
11	Intervención documental con falencias frente a las herramientas de gestión documental vigentes en la Alcaldía de Bucaramanga.	Secretaría de Educación.
12	Falta o insuficiencia de elementos para el almacenamiento y resguardo e intervención de los documentos que reposan en los archivos de gestión de: ACUERDOS ESCOLARES Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Secretaría de Educación.

5. Recomendaciones

- Fortalecer y documentar la Gestión Documental del proceso contractual con el fin de garantizar que este completa la documentación en los expedientes físicos.
- Fortalecer y documentar el ejercicio de supervisión con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica y el cumplimiento de las obligaciones.
- Fortalecer el ejercicio de supervisión a través del control y verificación de los documentos contractuales, los cuales deben registrar los datos en forma correcta.
- Realizar la revisión y/o actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación en cuanto al uso de los formatos establecidos en los procesos contractuales.
- Inclusión en la contratación (Ficha técnica) con la empresa de Aseo respecto del personal requerido en las I.E. de acuerdo al área y a las condiciones particulares de infraestructura de las mismas, ya que se observó insuficiente personal operario de aseo en algunas de las Instituciones Educativas visitadas.
- Articular con la Secretaría de Infraestructura la priorización de los recursos encaminados a mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas de acuerdo a sus necesidades.
- Adelantar las gestiones pertinentes con la Secretaría Administrativa para el retiro de los bienes muebles inservibles que se encuentran ocupando las aulas, salones y pasillos de las instituciones educativas visitadas.
- Fortalecer el ejercicio de supervisión mediante la documentación (Actas de reunión, visita, etc) con el objeto de verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022 Página 4 de 8
---	---	--

requisitos de ejecución o legalización establecidos en cada uno de los procesos supervisados.

- Realizar el ejercicio de inducción y reincidencia del personal adscrito a la Secretaría de Educación
- Dar respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias dando cumplimiento dentro del tiempo legal vigente.
- Realizar la revisión y/o actualización del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación.
- Realizar la revisión por parte del proceso de contratación con el fin de validar la información de los contratos que allí se generan para eliminar los errores de digitación en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.
- Realizar revisión y ajustes al Mapa de Riesgos de Gestión y Fiscales del Proceso de Planeación Estratégica y Proceso de Gestión de Servicios de Educación Pública y fortalecimiento de sus controles para el ejercicio de los Presupuestos Participativos-Acuerdos Escolares.
- Establecer puntos de control por parte de la Secretaría de Educación para la incorporación de inventarios por parte de las Instituciones Educativas una vez sean adquiridos los bienes.
- Considerar la creación del fondo para el manejo de los recursos asignados para el ejercicio de presupuestos participativos- Acuerdos Escolares, con el fin de mantener disponibles en la siguiente vigencia, los recursos que no sean ejecutados en la vigencia anterior e igualmente se les dé el carácter de destinación específica.
- Establecer cronograma con el fin de establecer los plazos de ejecución de los Acuerdos Escolares priorizados y en caso de no ser ejecutados, devolverse al fondo para que sean distribuidos en las necesidades de otras instituciones educativas.
- Atendiendo el principio de planeación presupuestal, establecer controles que permitan ejecutar el presupuesto de acuerdo a lo planeado y aprobado, evitando incurrir en suspensiones y prórrogas y que el plazo de la ejecución del contrato se ajuste a lo que se va a contratar.
- El Comité de Presupuestos Participativos debe establecer mecanismos de control con el fin de contar con una herramienta que permita identificar al finalizar cada vigencia la ejecución de los proyectos priorizados y los saldos sin ejecutar de los valores transferidos por concepto de acuerdos escolares, con el fin de gestionar de manera oportuna los cambios de objetos contractuales, si así lo requieren las instituciones educativas para su pronta ejecución.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022 Página 5 de 8
---	---	--

- Destinar los esfuerzos necesarios para lograr una intervención documental e inventario completos del 100% de los expedientes de los archivos de gestión de los procesos auditados.
- Implementar procesos de capacitación teórica y práctica continuos y actualizados (ejemplo de esto el Acuerdo 001 del 2024 del Archivo General de la Nación, que establece el acuerdo único de la función archivística) para todas las dependencias internas de la Secretaría de Educación. Estas capacitaciones son esenciales para asegurar una gestión documental adecuada, preservando la memoria institucional e histórica de la entidad. Así, la OCIG reconoce los esfuerzos realizados por los procesos de Servicios Públicos y Acuerdos Escolares, y reitera que es crucial que la Secretaría de Educación establezca controles y capacitaciones internas sobre el ejercicio archivístico, sin depender exclusivamente del área de gestión documental de la Secretaría Administrativa.

Por otra parte, si bien no se generaron hallazgos correspondientes a la ejecución del contrato de vigilancia, de acuerdo a lo observado en visitas realizadas a las Instituciones Educativas el equipo auditor se permite realizar las siguientes recomendaciones:

- Establecer programas de mantenimiento y de inversión que contribuyan a garantizar la suficiencia y mitigar el deterioro de elementos de seguridad como concertinas, sensores de movimiento, cámaras de seguridad, rejas, etc; que generan riesgos de seguridad en las Instituciones Educativas y Puntos Vive Digital.

A continuación, se relaciona lo observado por el equipo auditor en las visitas:

I.E. Las Américas sede A

En el sector que colindan con la calle 34 tiene un encerramiento perimetral en tubos y no se observaron elementos de seguridad tales como sensores o cámaras de seguridad que apoyen la labor del guarda, de acuerdo a lo manifestado por el guarda hay presencia constante de habitantes de calle en el sector.



En las aulas de clase ubicadas en el segundo piso se observa que las ventanas no cuentan con vidrios ni rejas que garanticen la seguridad de los muebles y equipos.

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028
 Versión: 0.0
 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022
 Página 6 de 8

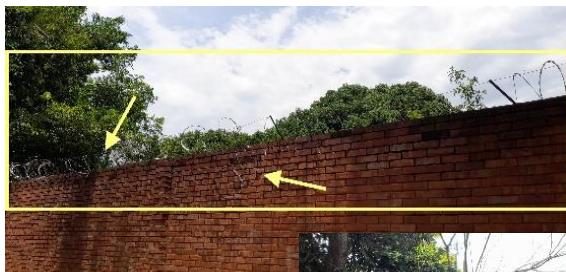


El primer piso de la I.E. en el sector perimetral de la Calle 34 con cra 38 esquina, se encuentra en un nivel inferior al de la acera (anden) de la calle, lo que podría facilitar el acceso al interior de la I.E. y al segundo nivel de la edificación en donde se encuentran salones con equipos audiovisuales.



I.E. Nuestra Señora del Pilar sede A

En el muro perimetral que colinda con la calle 55 se observan tramos en donde la concertina se encuentra deteriorada.





INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 7 de 8

I.E. Santander sede A

En el sector que colinda con la calle 9 no se observan elementos de seguridad como sensores o cámaras de seguridad.



En las I.E. que cuentan con cámaras de seguridad de su propiedad, seleccionadas en la muestra y visitadas por el equipo auditor, no se observó hojas de vida de las cámaras de seguridad ni documentos que evidencien mantenimiento de las mismas, por otra parte, en las entrevistas a rectores, personal administrativo y de vigilancia manifestaron no tener registro de visitas del mantenimiento de cámaras de seguridad.

- Inclusión en la contratación (Ficha técnica) con la empresa de vigilancia respecto del personal requerido en las I.E. de acuerdo al área y a las condiciones particulares de seguridad de las mismas, ya que se observó insuficiente personal de seguridad (Guardas) en algunas de las Instituciones Educativas visitadas.
- En desarrollo de las visitas a las Instituciones Educativas por parte del del Equipo Auditor, se constató la existencia de Circuitos Cerrados de Televisión CCTV (medios tecnológicos) propios de la Institución Educativa, no obstante, en la Institución Educativa Santander Sede A se pudo constatar que, de las 32 cámaras, en la fecha de la visita 9 de ellas no se encontraban en funcionamiento.

En similares condiciones, fueron visitados por el Equipo Auditor los Puntos Digitales anexos al Instituto Tecnológico “Dámaso Zapata” y al Colegio Nacional de Comercio, en las cuales se constató que existen unos dispositivos instalados como Circuito Cerrado de Televisión, no obstante, no se encuentran en funcionamiento.

En la I.E. Las Américas el monitor de las cámaras de seguridad de propiedad de la Institución Educativa se encuentra ubicado en la oficina de coordinación a la cual no tiene acceso el guarda de la Empresa Superior.

La oficina de control interno de gestión recomienda articular con las Instituciones Educativas desde el inicio de la prestación del servicio de vigilancia, la disposición y funcionamiento de los Circuitos Cerrados de Televisión.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CIG-1300-238,37-028 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022 Página 8 de 8
---	---	--

- Dentro del proyecto que se formula para la prestación del servicio de vigilancia a las Instituciones Educativas, se incluyen los Puntos Digital.

Al respecto, se establece que la Estrategia del MinTIC, en sus inicios se denominó -Puntos Vive Digital- fue implementado desde la vigencia 2018, con el objetivo de instalar y operar centros de acceso comunitario a Internet permitiendo que los usuarios accedan a Internet, entretenerte, hacer trámites y servicios en línea, y capacitarse en contenidos como alfabetización digital básica, ofimática, redes sociales para el emprendimiento, educación virtual y desarrollo de contenidos digitales.

En la Administración Central se observa que el programa “Puntos Digitales”, es supervisado desde el área TIC, contando con un coordinador de la estrategia y personal de apoyo a la administración de los Puntos Digitales.

Por parte de los rectores de las Instituciones Educativas, se han elevado solicitudes de aumento del personal de vigilancia, no obstante, la limitante es la disponibilidad de recursos.

Por lo anterior en búsqueda de la eficiencia en el manejo de los recursos, se recomienda incorporar el servicio de vigilancia en los Puntos Digital dentro del proyecto integral cuyas necesidades sean formuladas desde el área TIC de la Alcaldía de Bucaramanga.

- En entrevista sostenida con la rectora de la Institución Educativa Campoverde Sede A manifiesta tener un problema de seguridad debido a la ocupación irregular de vivientes, que ha trascendido por un caso de agresión entre un estudiante y uno de los ocupantes irregulares, caso que fue puesto en conocimiento de las autoridades, adicionalmente integrantes de dicha familia han tenido altercados de convivencia entre ellos y hacen ingresos y salidas en altas horas de la noche y la madrugada situación que fue reiterada en entrevista sostenida con el supervisor de la zona y el guarda de seguridad.

Por lo anterior, la OCIG recomienda implementar mecanismos de control y procurar la recuperación de dichos espacios en las instituciones educativas por parte del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP.

- En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Empresa de Vigilancia Superior hizo entrega del Estudio de Vulnerabilidad de las Sedes Educativas y Puntos Vive Digital. Al respecto, la OCIG recomienda en la próxima contratación de servicio de vigilancia, socializar al inicio del contrato con los Rectores y Área TIC, los resultados del Estudio de Vulnerabilidad de forma oportuna para adelantar las actuaciones correspondientes.